

Matrimonio, SIDA y el Uso del Preservativo: Implicancias Morales.

Con Motivo del Cuadragésimo Aniversario de la
Publicación de *Humanae Vitae*.

Pro. Juan Esposito
Archdiocese of Washington, DC

Abogado
Master in Divinity (Master en Teología)
Master in Arts – Concentración en Teología Moral.

Introducción

Hace cuarenta años atrás refiriéndose a los “*actos conyugales intencionalmente infecundos*” y por ello “*intrínsecamente deshonestos*” Su Santidad el Papa Pablo VI, en su Carta Encíclica *Humanae Vitae*, enseñaba:

“...no es lícito, ni aun por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien, es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrínsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ello se quisiese salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social.”¹

Cuarenta años mas tarde las directivas de *Humane Vitae* en materia de contracepción no han perdido su vigencia y actualidad. Los claros principios vertidos en dicho documento conservan hoy toda su fuerza y validez normativa y por ello constituyen las necesarias premisas a las cuales se debe volver una y otra vez en el análisis teológico - moral de nuevos casos.

En los últimos años se ha reavivado vigorosamente el debate y la polémica sobre las implicancias morales que atañen a la cuestión de si sería moralmente lícito para una pareja casada, heterosexual y fértil usar un preservativo con la intención de prevenir la transmisión del virus que causa el SIDA al esposo no infectado.

Cualquier respuesta que se de al caso planteado presupone y descansa sobre la posición que se adopte sobre si en el caso descrito el uso del preservativo es o no un acto de contracepción tal y como este aparece definido en la Carta Encíclica *Humanae Vitae*.²

¹ Carta Enciclica *Humanae Vitae*, Pablo VI (1968), n. 14.

² “Queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación.” *Humanae Vitae*, n. 14.

Finalmente la conclusión a la que se arribe sobre si este es o no un caso de contracepción dependerá a su vez de un correcto análisis y descripción del objeto moral de dicho acto.

En otras palabras, la viabilidad moral del caso que aquí se presenta dependerá de que se trate o no de un caso de contracepción y esto a su vez depende de la definición que se le de al objeto moral de dicho acto.

El propósito de este artículo no es tratar exhaustivamente ni agotar todos los posibles canales de argumentación o presentar todas las conclusiones a las que distintos autores han arribado siguiendo las diversas líneas argumentativas del caso. Aquí el propósito es solamente identificar algunos de los conceptos en juego y las implicancias morales del caso con la esperanza de poder así iluminar al lector interesado en el análisis del mismo.

Y es con este propósito en mente que en las tres secciones que siguen a continuación se introducen primero el argumento que de nuestro caso hace el Profesor Dr. Martin Rhonheimer seguido del análisis del objeto del acto moral que realiza la Profesora Dra. Janet Smith y, finalmente, las conclusiones a las que arriba el Profesor Dr. Steven Long después de preguntarse si en este caso particular aplicarían o no las condiciones del llamado Principio de Doble Efecto que justificaría la viabilidad moral del caso como ha sido sugerido por algunos autores.³

³ Aclaración: Las traducciones del original en Inglés son mías. He tratado en todos los casos que la traducción sea lo mas literal posible respetando lo que creo entender es el argumento del autor. Sin embargo en algunos casos he debido adaptar los textos quitando, agregando o parafraseando a los autores citados con el objeto de transmitir los conceptos y argumentos de manera tal que cobren sentido e inteligencia para el lector en lengua Española. Aun así, y porque deseo ser escrupuloso en respetar el pensamiento original del autor y sus derechos intelectuales, he incluido en todos los casos en nota a pie de pagina el texto original en Inglés. Igualmente, porque he querido respetar tanto como sea posible el trabajo original de los autores citados, los terminos SIDA y HIV son utilizados, para el proposito de este articulo, como terminos intercambiables como aparece en los originales en Inglés. Finalmente, el uso de cursiva y/o comillas simples, generalmente indican el pensamiento o argumento del autor citado. He juzgado no usar comillas dobles que en mi opinion estarian reservadas solo para citas textuales, lo que aquí no aplica porque todas las fuentes originales usadas en este trabajo son en Inglés y han debido ser traducidas.

Martin Rhonheimer. El Caso.

La discusión sobre la permisibilidad moral del uso del preservativo en el caso de una pareja casada en la que uno de los esposos está infectado con el virus que causa el SIDA y quiere evitar la transmisión de dicho virus al esposo no infectado ha vuelto a ser tema de reciente debate debido, entre otras cosas, al razonamiento que del caso presentó el profesor dr. Martin Rhonheimer en un artículo publicado por la revista *The Tablet* en el año 2004. En dicho artículo Rhonheimer argumenta:

*Un hombre casado e infectado con el virus HIV que usa un preservativo (condón) para proteger a su esposa de la infección no actúa para tornar imposible la procreación sino para prevenir la infección. Si además se impide la concepción esto será un efecto no intencional y secundario y por ello no informará el significado moral del acto como acto contraceptivo.*⁴

Rhonheimer admite que pueden haber otras razones para advertir a la pareja en contra del uso del preservativo o para recomendar continencia total pero estas razones no se basarán ya en las enseñanzas de la Iglesia sobre la contracepción sino que podrán ser razones de índole pastoral o simplemente prudenciales como advertir sobre el riesgo de que el preservativo no prevenga con total certeza la transmisión del virus.⁵

Por su parte la profesora dra. Janet Smith⁶ no concuerda con Rhonheimer precisamente porque el autor no admite que el uso del preservativo por parte del esposo infectado con HIV

⁴ “A married man who is HIV-infected and uses the condom to protect his wife from infection is not acting to render procreation impossible, but to prevent infection. If conception is prevented, this will be an—unintentional—side effect and will not therefore shape the moral meaning of the act as a contraceptive act.” Martin Rhonheimer, “The Truth about Condoms,” *The Tablet* 258.8545 (July 10, 2004): 11.

⁵ There may be other reasons to warn against the use of a condom in such a case, or to advise total continence, but these will not be because of the Church’s teaching on contracepción but for pastoral or simply prudential reasons—the risk, for example, of the condom not working.” *Ibid.*, 11.

⁶ Janet Smith, “The Morality of Condom use by HIV-Infected Spouses,” *The Thomist* 70 (2006): 53.

‘necesariamente conlleve una intención contraceptiva argumentando en cambio que la intención de la pareja en este caso sería reducir el riesgo de transmisión del virus HIV y que por ello el efecto contraceptivo del condón es así un efecto secundario.’ Como lo hace notar Smith, para Rhonheimer *‘los esposos no estarían así eligiendo la contracepcion; lo que los esposos eligen es reducir el riesgo de transmisión del virus.’* Por todo ello, Smith concluye que *‘Rhonheimer entiende la infertilidad resultante como un mal físico pero no un mal moral, precisamente por que la pareja no elige la infertilidad sino simplemente la tolera como un efecto secundario y como un mal proporcionado que es tolerado en vistas a la consecución de otro bien.’*⁷

El razonamiento que le permite a Rhonheimer concluir que este caso no constituye una instancia de un acto contraceptivo está íntimamente relacionado con su propia *descripción del objeto moral del acto humano* en general que el autor aplica aquí al análisis del objeto del acto en este caso particular. Rhonheimer argumenta que:

*El ‘tener relaciones sexuales usando un condón’ es la descripción de un acto en su especie natural. Uno debe evitar incluir intuitivamente el que este acto sea hecho con la intención de evitar la concepción. Sólo cuando el acto es concebido en relación a un fin puede ser entendido como un acto humano en su especie moral. Es así moralmente diferente usar un condón en orden a ‘evitar la concepción’ o en orden a ‘prevenir la infección.’ En este último caso el acto puede ser razonablemente realizado sin adjuntarle al mismo un fin contraceptivo. El que físicamente se impida la concepción no sería en este caso un problema moral siempre y cuando el acto no sea ejecutado precisamente con una intención contraceptiva.*⁸

⁷ Rhonheimer “does not think that condom use by HIV-infected spouses necessarily entails a contraceptive intent; he claims that their intent is to reduce the risk of transmitting the HIV and that the contraceptive effect of the condom is a side effect...the spouses are not choosing to contracept: they are choosing to reduce the risk of transmitting the HIV.” Thus, Smith infers that Rhonheimer, “understands the resultant infertility to be an evil, a physical evil, but not a moral evil...they do not choose infertility; they tolerate it as a side effect and a proportionate evil to be tolerated in pursuit of other goods.” *Ibid.*, 53.

En otras palabras, Rhonheimer sostiene que *el acto así descrito no es y no puede ser un acto contraceptivo sencillamente porque los esposos no tienen esa intención* (una intención contraceptiva). Pero uno debe preguntarse si esta es o no una correcta descripción del objeto moral del acto en cuestión.⁹

El profesor dr. Steven Long sostiene que *‘el objeto del acto moral siempre incluye materialmente el acto mismo y la naturaleza integral del acto que constituye así una de las causas (aunque no la única) de la especie moral de dicho acto.* No querer reconocer que la estructura física del acto entra dentro del objeto moral de dicho acto es, de acuerdo con Long, puro ‘angelismo’, un residuo del error Cartesiano que tiene en común con el logicismo en que tratan aquello que es natural como *reducible a una entidad cognitiva.*’¹⁰

Long también hace notar que de acuerdo con la posición de algunos autores *‘es sólo la propuesta inteligible del agente y no su acción o causa integral, la que entra dentro de la descripción del objeto moral.’* Pero esta postura, explica el autor, ‘falla en reconocer la

⁸ “‘Having sexual intercourse by using a condom’ is the description of an act in its natural species (we have to refrain from intuitively including up front that this is done in order to prevent conception). Only when it is conceived as being related to an end can this act be understood as a human act and in its moral species. It is morally different to use a condom in order to ‘prevent conception’ versus in order to ‘prevent infection;’ I hold that the latter can be reasonably done without referring it to a contraceptive end. [Therefore], the physical preventing of conception [in this case] is not a moral problem as long as this is not precisely done with contraceptive intent, and as long as there is another good reason to have sexual intercourse.” Benedict Guevin, O.S.B., and Martin Rhonheimer, “On the Use of Condoms to Prevent Acquired Immune Deficiency Syndrome,” *The National Catholic Bioethics Quarterly* 5 (2005): 43, 44.

⁹ Christopher Oleson por ejemplo cree que Rhonheimer cae en ‘fiscalismo’ o ‘naturalismo’ en su análisis del objeto moral del acto de contracepcion. Para un analisis mas completo del argumento de Oleson y la respuesta de Rhonheimer vease: “Nature, ‘Naturalism,’ and the Immorality of Contraception. A Critique of Fr. Rhonheimer on Condom Use and Contraceptive Intent,” *The National Catholic Bioethics Quarterly* 5 (2006): 719-730. También, Martin Rhonheimer, “The Contraceptive Choice, Condom Use, and a Moral Argument Based on Nature: A Reply to Christopher Oleson,” *The National Catholic Bioethics Quarterly* 7(2007): 273-292.

¹⁰ “The object of the moral act...always materially includes *the act itself and the integral nature of the act*, which accordingly constitutes one...cause of the moral species of the act. To refuse to acknowledge that the physical structure of the act materially enters into the moral object of an act is pure *angelism*, a residue of Cartesian error. It is cognate with logicism in treating that which is natural as reducible to a cognitive entity.” Steven Long “*The Teleological Grammar of the Moral Act*” (Naples, FL: Sapientia Press, 2007), 108.

verdadera naturaleza del acto deliberadamente elegido y realizado bajo la *suposición de que la delineación de la propuesta puramente inteligible del agente es suficiente para constituir el objeto del acto moral.*¹¹

Por todo lo expuesto hasta aquí se comprende con facilidad que el tema del objeto del acto moral es esencial para la resolución del caso en uno u otro sentido. Por ello y con la esperanza de brindar cierta claridad al tema se introduce en los párrafos que siguen a continuación la descripción que del objeto moral del acto hace la dra. Janet Smith.

Finis Operantis, Finis Operis. Descripción del Objeto Moral del Acto Humano. Janet Smith.

Todo acto moral incluye un *finis operantis* o *finis agentis* - el fin del agente; y el *finis operis* o *finis actus*, el fin de la obra o del acto mismo - *el objeto moral del acto*. El estudio de Smith sobre la materia ilumina la relación entre estos dos elementos constitutivos del acto moral:

*El finis operis/actus es el telos/fin, ordenación, significado o carácter del acto, inherente a el y tan intrínsecamente unido al mismo que uno no puede elegir la acción sin elegir al mismo tiempo el fin que corresponde a dicha acción, junto con cualquier otro fin que el agente pueda tener*¹² [finis operantis/agentis].

Es por ello que el finis operis/actus no puede no ser parte de aquello que es elegido por el agente; el finis operis/actus es así siempre parte de los medios elegidos para alcanzar el fin deseado. Lo que aquí es clave es que el agente,

¹¹ “According to some it is only the agent’s intelligible proposal, and in no way his action or its integral nature, which enters into the moral object...It is a failure to consider the actual nature of the act deliberately chosen and preformed on the supposition that the delineation of one’s purely intelligible proposal is sufficient to constitute the object of the moral act.” *Ibid.*, 114.

¹² The *finis operis/actus* is a *telos/end*, ordination, meaning or character of an act that is inherent in an act and so intrinsic to it or ‘embedded’ in it that one cannot choose that action without also choosing that end_along with any other further ends the agent might have.” Smith, 55.

*incluso si no desea el finis operis/actus o fin del objeto del acto, aun así lo elige. Y por ello, en ese caso, el efecto malo de la acción no es simplemente un efecto secundario que se tolera sino una parte intrínseca del objeto o medios elegidos.*¹³

El precedente análisis del objeto moral del acto nos permite concluir lo siguiente:

- a) El objeto (o *finis operis*) y la intención (o *finis agentis*) son dos elementos constitutivos del acto y de su análisis moral, pero no son uno y el mismo sino diferentes elementos.
- b) El objeto (*finis operis*) racional y libremente elegido por el agente posee una teleología intrínseca que es independiente y debe diferenciarse de la intención y fin propuestos por agente (*finis operantis*).
- c) No es la intención del agente la que determina la cualidad moral del objeto. Por ello es errónea la postura que trata al objeto elegido como algo moralmente indeterminado que solo se vuelve moralmente bueno o malo una vez que es informado por la buena o mala intención del agente.

Aplicando estos principios al caso que aquí nos ocupa, Smith concluye:

*El uso del preservativo por parte de aquellos que buscan reducir la transmisión del virus HIV es el objeto o medio de la acción y en cuanto tal tiene su propio fin (finis operis) – impedir la procreación. Y la intención de reducir la transmisión del virus HIV es el fin (finis operantis) de la acción, es decir, la intención del agente.*¹⁴

¹³ Therefore “the *finis operis/actus* cannot **not** be part of what is chosen by the agent; it is always a part of the means chosen to effect the intended end. What is key is that the agent, in spite of not desiring the *finis operis/actus* or the end of the object of the act, still chooses it; the bad effect is not simply a tolerated side effect but an intrinsic part of the object or means.” *Ibid.*, 58.

¹⁴ “The use of condom by those seeking to reduce the transmission of the HIV is the object and means of the action and as object has its own end (the *finis operis*) – namely, the prevention of procreation – and the intention to reduce the transmission of the HIV is the end (the *finis operantis*) of the action, that is, it is the intention of the agent.” *Ibid.*, 56.

*El preservativo que usa una pareja heterosexual y fértil tiene su propia ordenación o telos inherente: intencionalmente evitar el depósito de semen y la posibilidad de que el espermatozoide fertilice el huevo.*¹⁵

Por eso ya sea que los esposos usen el preservativo para impedir el embarazo o la transmisión del virus HIV, en ambos casos eligen el *telos* o fin intrínseco que conlleva el uso del preservativo en cualquier caso de intercambio heterosexual:¹⁶ impedir el depósito de semen en la vagina.

Por todo lo expresado hasta aquí es que Smith sostiene que ‘cuando Rhonheimer describe el acto de quien usa un preservativo para reducir la transmisión del virus HIV como la “intención” de reducir ese riesgo, en realidad *confunde la intención o fin de la acción con el objeto de dicha acción.*’¹⁷

En los párrafos que siguen, se estudia si el caso de nuestro análisis podría caer bajo las provisiones y ser justificado por el principio de doble efecto.

Principio de Doble Efecto. Steven Long.

Para que un caso particular quede amparado bajo las provisiones del llamado principio de doble efecto, se requiere que se cumplan al mismo tiempo las siguientes condiciones:

- 1- El objeto directamente querido del acto no puede ser intrínsecamente contradictorio al verdadero y último fin del hombre.

¹⁵ “A condom used by fertile heterosexuals has its own inherent ordination or *telos*, the intentionality of preventing the deposit of semen and the prospect of a sperm fertilizing an egg.” *Ibid.*, 57

¹⁶ “Whether the spouses use a condom to prevent pregnancy or the transmission of the HIV they cannot fail to intent the intrinsic *telos* of the condom in heterosexual sexual intercourse” *Ibid.*, 57

¹⁷ Rhonheimer, according to Smith’s view, by speaking “of the act of those using a condom to reduce the risk of the transmission of HIV as the ‘*intent*’ to reduce the risk of transmission of HIV...folds the intention, or the end of an action, into the object of the action.” *Ibid.*, 56.

- 2- El agente sólo quiere directamente el efecto bueno del acto. La intención del agente debe ser conseguir el efecto bueno y en la medida de lo posible evitar el efecto malo (así el agente sólo tolera indirectamente el efecto malo de la acción).
- 3- El efecto bueno, directamente querido y buscado por el agente, debe ser por lo menos de la misma envergadura que el efecto malo que se prevé dicha acción producirá. De lo contrario, el efecto malo es el efecto principal de la acción.
- 4- El efecto bueno del acto debe seguirse y resultar como una consecuencia de la acción al menos tan directamente como se sigue de dicha acción el efecto malo. De otro modo el efecto malo se convierte siempre en el medio real y elegido para conseguir el fin bueno de la acción.¹⁸

Rhonheimer, en su análisis, desestima la posibilidad de que el caso de nuestro interés pudiera justificarse a través de la aplicación del llamado principio de doble efecto.¹⁹ Sin embargo, su razonamiento del caso y la terminología usada por el autor es muy similar a la utilizada para describir el principio de doble efecto. Así por ejemplo, en el artículo del autor antes citado (*The Tablet*, 2004) Rhonheimer mantiene que ‘*si en el caso particular se evita la concepción, esto será un efecto no intencional y secundario.*’²⁰ Por ello, autores como la dra.

¹⁸ For a case to fall under the provisions of the PDE, all the following conditions are required: “1. The directly intended object of the act must not be intrinsically contradictory to the true ultimate goal of human life. 2. The intention of the agent must be to achieve the beneficial effects and as far as possible to avoid the harmful effects (the agent must only indirectly intend the harm). 3. The foreseen beneficial effects must be at least equal to the foreseen harmful effects. 4. The beneficial effects must follow from the action at least as immediately as do the harmful effects (otherwise the harmful effects are the real means chosen to effect the good end).” Benedict Ashley, OP; Jean Deblois, CSJ; Kevin O’Rourke, OP “*Health Care Ethics. A Catholic Theological Analysis*” 5th ed. (Washington, DC: Georgetown University Press, 2006), 54.

¹⁹ “I do not consider this use of condoms as a case of the application of the principle of double effect.” Benedict Guevin, O.S.B., and Martin Rhonheimer, “On the Use of Condoms to Prevent Acquired Immune Deficiency Syndrome,” 41. He also explains: “the question we are dealing with here is precisely about the object and my argument is an argument about the *object* of using a condom; so the principle of double effect is not pertinent here. I assert that “using a condom” as such is an act that cannot be specified morally without including a basic intentionality.” *Ibid.*, 42.

Smith sugiere que *‘de hecho y en el análisis final del caso Rhonheimer aplica las premisas y el razonamiento propios del principio de doble efecto.’*²¹

Por su parte el Dr. Steven Long también sostiene con firmeza que este no es un caso al que pueda aplicársele el principio de doble efecto. El autor explica que:

*En referencia a un acto conyugal específico, la pareja elige usar un medio contraceptivo para evitar así la transmisión del SIDA. Pero el medio elegido es tal que sólo alcanza la finalidad de prevenir el SIDA sólo si bloquea la transmisión de materia procreativa. Puesto esto en el lenguaje de las condiciones estándares para la aplicación del principio de doble efecto, implica que el efecto bueno sólo se consigue usando medios malos.*²²

En otras palabras, sólo es posible impedir la transmisión del SIDA impidiendo a la vez la transmisión de la materia procreativa y, como se ha hecho notar, esto directamente contradice los requisitos para la válida aplicación del principio de doble efecto. No se puede hacer el mal para evitar el bien.

Como lo explica Long, *‘uno no puede razonablemente elegir – con relación a un acto conyugal específico – utilizar medios que por su propia naturaleza privan al acto conyugal de su*

²⁰ If “conception is prevented, this will be an—unintentional—side effect.” Rhonheimer, “The Truth About Condoms,” 11.

²¹ “Rhonheimer in the final analysis is employing the PDE.” Smith, 54.

²² “In particular reference to a specific conjugal act, the couple elects to use a contraceptive means for the sake of avoiding the transmission of AIDS. The means they select is a means which achieves this end of avoiding the transmission of AIDS only by blocking the transmission of procreative matter. To put this in the language of the standard conditions for the application of the principle of double effect, the good effect is achieved only through the evil means.” Long, 109.

*carácter procreativo y luego protestar de que esa privación es una mera consecuencia de un acto bueno en su especie.’*²³

Por todo esto Long concluye con acierto que *‘el acto es en si mismo malo* porque deliberadamente se elige introducir un medio que se prevé y se acepta que tornará infecundo el acto conyugal.’²⁴

Por ello Long reitera en este caso que *‘el efecto malo es buscado por el agente y no simplemente permitido o tolerado*; el efecto buscado se obtiene precisamente a través del carácter contraceptivo de los medios elegidos:

*El efecto bueno de prevenir la transmisión del SIDA se consigue a través de un medio malo, al realizar deliberadamente el acto conyugal eligiendo impedir la procreatividad del mismo.’*²⁵

Por ultimo, *‘no existe proporción entre el efecto bueno y malo como lo requiere el principio de doble efecto para que así el acto pudiera ser justificado.’*²⁶

Conclusión.

Como se propuso en la tesis inicial al comienzo de este artículo, la pregunta sobre la permisibilidad moral del uso del preservativo en el caso en el que uno de los esposos padece de la infección del virus que causa el SIDA, descansa en la correcta descripción del objeto moral de

²³ “One cannot reasonably choose – in relation to a specific conjugal act – to deploy means whose very nature is such as to deprive the conjugal act of its procreative character and then protest that this deprivation is a mere *consequence* of an act good in its species.” *Ibid.*, 110.

²⁴ Long observes that here *“the act is in itself bad* (deliberately and by choice introducing means to render a particular and intended conjugal act to be infecund)” *Ibid.*, 110.

²⁵ *“The evil effect is sought by the agent and not only permitted, it is through* the contraceptive character of the chosen means that the effect sought is actually obtained...the good effect of preventing the transmission of AIDS is achieved *through* an evil means of deliberately performing a conjugal act while choosing to impede its procreativity.” *Ibid.*, 110.

²⁶ Finally, “there exists no proportion between the effects such that it could be permitted.” *Ibid.*, 111.

dicho acto. Si se concluye que el acto en cuestión es un acto contraceptivo será entonces moralmente inviable. Y para ello será siempre necesario recordar que uno no puede tener la intención y querer el medio u objeto del acto (*finis operis*) sin al mismo tiempo tener la intención o querer el fin intrínsecamente unido a dicho objeto. Este fin o *telos* intrínseco del objeto mismo es distinto e independiente de la intención propia del agente (*finis operantis*).²⁷

Aplicando este razonamiento al caso en particular que acá se analiza, se comprende que es moralmente ilícito usar un preservativo con la intención de impedir la transmisión del virus HIV al esposo no infectado porque se trataría de un acto de contracepción en virtud y por razón de su objeto: *‘la pareja elige emplear en el acto conyugal un medio contraceptivo porque es precisamente a través de la acción contraceptiva del medio elegido – bloquear el paso de la materia seminal - que se espera impedir la transmisión del SIDA.*’²⁸

Cuarenta años después de la publicación de la Carta Encíclica *Humane Vitae*, las recientes reflexiones del Cardenal Francis Stafford, Mayor de la Penitenciaría Apostólica en un artículo publicado en *L’Osservatore Romano*, precisamente con ocasión del aniversario de dicho documento, reafirman con claridad y firmeza la perenne validez de los principios morales contenidos en *Humanae Vitae*: los aspectos unitivo y procreativo del matrimonio no pueden ser separados. En consecuencia, es intrínsecamente malo privar deliberadamente al acto conyugal de

²⁷ Cuando el objeto del acto moral no se comprende y describe en estos términos, se cae fácilmente en el error de considerar el objeto del acto moral sólo en su especie material o natural (o física) como si el objeto se tratara de una entidad ‘pre-moral’ que es elevada a la categoría de lo moralmente bueno o malo cuando es informado respectivamente por la buena o mala intención del agente. Las raíces de esta errónea teoría moral se encuentra as su vez en una errónea Epistemología que le da base y sustenta. En la Epistemología de Aristóteles perfeccionada por Santo Tomas el objeto determina a informa las facultades cognoscitivas del sujeto. En la Epistemología moderna, de base Cartesiana y Kantiana, es el sujeto quien determina e informa al objeto. Se comprende así que aplicadas a nuestro caso las premisas de la Epistemología moderna, se pueda concluir que la intención del agente termina ‘construyendo’ el objeto. Sin embargo esta postura está en abierta contradicción con la tradición moral de acuerdo con la cual no es la intención del agente sino el objeto el primer – no el único, pero ciertamente el primer – determinante de la moralidad del acto humano. Ver Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1749 – 1756.

²⁸ It is a contraceptive act *by reason of its object*: “the couple deliberately deploys a contraceptive means because by its contraceptive agency (blocking the seminal matter) they hope to avoid the transmission of AIDS.” *Ibid.*, 109.

su fertilidad. Y alentar o aprobar tal abuso conduciría, explica el Cardenal, a eclipsar la paternidad a la vez que constituiría una falta de respeto para la mujer.²⁹

²⁹ “The unitive and procreative meanings of marriage cannot be separated. Consequently, to deprive a conjugal act deliberately of its fertility is intrinsically wrong. To encourage or approve such an abuse would lead to the eclipse of fatherhood and to disrespect for women.” *Francis Cardinal Stafford*, Major Penitentiary of the Apostolic Penitentiary. *L'Osservatore Romano*, July 25th, 2008.

Bibliografía Citada

- Ashley, Benedict OP; Deblois, Jean CSJ; O'Rourke, Kevin OP. *Health Care Ethics. A Catholic Theological Analysis*. 5th ed. Washington, DC: Georgetown University Press, 2006.
- Long, Steven. *The Teleological Grammar of the Moral Act*. Naples, FL: Sapientia Press, 2007.
- Guevin, Benedict O.S.B., and Rhonheimer, Martin. "On the Use of Condoms to Prevent Acquired Immune Deficiency Syndrome." *The National Catholic Bioethics Quarterly* V5, N1 (2005): 37-48.
- Oleson, Christopher. "Nature, "Naturalism," and the Immorality of Contraception A Critique of Fr. Rhonheimer on Condom Use and Contraceptive Intent." *The National Catholic Bioethics Quarterly* V6, N4 (2006): 719-730.
- Paul VI. *Humanae vitae*. Boston, MA: Pauline Books and Media, 1982.
- Rhonheimer, Martin. "The Truth about Condoms." *The Tablet* 258.8545 (July 10, 2004): 10-11.
- _____. "The Contraceptive Choice, Condom Use, and a Moral Argument Based on Nature: A Reply to Christopher Oleson." *The National Catholic Bioethics Quarterly* V7, N2 (2007): 273-292.
- Smith, Janet. "The Morality of Condom use by HIV-Infected Spouses." *The Thomist* 70 (2006): 27-69.